

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las catorce horas del tres de marzo del año dos mil catorce.

VISTA la Solicitud de Información con fecha veinte de marzo del año dos mil catorce, interpuesta en esta Oficina a través de correo electrónico por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pide la siguiente información: *copia de los diferentes contratos laborales que posee el Ministerio de Trabajo y que están aprobados por ellos.*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos. 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna*”
- III. Habiéndose realizado la gestiones internas con la Directora General de Trabajo de este Ministerio, a quien se le requirió la información concerniente en el aludido requerimiento, en respuesta el Subdirector General de Trabajo rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual textualmente expone: “(...) *En respuesta a la solicitud de información requerida por ciudadano, por este medio*



le remito una copia de los siguientes documentos: 1. Formato de Contratos Individuales de Trabajo; 2. Formato de Contrato Individual de Trabajo bajo el programa de la Ley de Incentivo para la creación del Primer Empleo de las Personas Jóvenes del Sector Privado”.

- IV. En atención a lo previamente establecido, la suscrita considera procedente conceder el acceso a la información al peticionario, de conformidad a información proporcionada por el Subdirector General de Trabajo de esta Secretaría de Estado, lo cual corre agregado a las presentes diligencias en formato digital, con la finalidad de hacer valer el Derecho de Acceso a la Información Pública al administrado; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley, y a los artículos. 62, 65, y 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Bríndese la información requerida por el señor Víctor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, concierne a copia de los diferentes contratos laborales que posee el Ministerio de Trabajo y los cuales aprobados, de conformidad a informe rendido por el Subdirector General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**

